



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

PRESIDENCIA

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"



Resolución Presidencial N° 120- 2015 - UNJ Jaén, 08 de Abril del 2015

VISTO: Informe N° 035- 2015-OSA-VPACAD/UNJ, de fecha 01 de abril del 2015; Proveído 403, procedente de la Oficina de Vicepresidencia Académica, de fecha 07 de abril del 2015 y Proveído 342, de fecha 08 de abril del 2015, procedente de la Oficina de Presidencia de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29304 de fecha 19 de diciembre del 2008, se crea la Universidad Nacional de Jaén, como persona jurídica de derecho público interno, y con Resolución N° 647-2011-CONAFU del 22 de Diciembre del 2011, se aprueba la Autorización de Funcionamiento Provisional de la Universidad Nacional de Jaén.

Que, mediante Resolución N° 336-2014-CONAFU, de fecha 13 de Junio del 2014, se designa al Dr. José Wilson Gómez Cumpa como Presidente, a la Dra. Tania Roberta Muro Carrasco como Vicepresidenta Académica y a la Dra. Efigenia Rosalía Santa Cruz Revilla como Vicepresidenta Administrativa, de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén.

Que, mediante Resolución N° 001-2015-CO-UNJ de fecha 06 de Enero del 2015 se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén como parte de la adecuación a la Ley Universitaria N° 30220, en la cual se extingue la Vicepresidencia Administrativa y se crea la Vicepresidencia de Investigación, encargándose a la Dra. Efigenia Rosalía Santa Cruz Revilla mediante Resolución Presidencial N°016-2015-UNJ, con fecha 06 de enero del 2015.

Que, con proveído visto, la Oficina de Presidencia de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén solicita se proyecte la Resolución Presidencial reconociendo el desempeño académico de los alumnos que obtuvieron los primeros puestos en el semestre académico 2014 -II, de las diferentes Carreras Profesionales, de acuerdo al informe N° 035- 2015-OSA-VPACAD/UNJ, emitido por la Oficina de Servicios Académicos con fecha 01 de abril del 2015.

Estando en uso de sus atribuciones como lo establece el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220, Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- FELICITAR a los alumnos de la Carrera Profesional de Ingeniería de Industrias Alimentarias, que culminaron el semestre 2014- II ocupando los primeros puestos en sus respectivos ciclos académicos, conforme se detalla a continuación:

CICLO ACADÉMICO	ORDEN DE MÉRITO	CÓDIGO	APELLIDOS Y NOMBRES
1	1	2014230692	TICLIAHUANCA CALDERÓN SCANIA NAIR
	2	2014230693	AGUILAR PAQUIRACHÍN ESMERALDA
2	1	2014110035	TROYES MEGO EDSON
	2	2014120013	QUIJANO CAMPOS ESTEFANY MARILYN
3	1	2013230712	QUINDE FLORES ERIKA GUISELLA
	2	2013220705	MUÑOZ HUAMÁN YANI LUZ
4	1	2013110506	RAMÍREZ FLORES MIRIAN EDELMIRA
	2	2013130485	CHASQUERO OCAÑA ROSA YUMBELY
5	1	2012230257	FERNÁNDEZ NAVARRO JEFERSON SMITH
	2	2012210263	HERREROS MIJAHUANCA MERCEDES DEL ROSARIO
6	1	2012110079	CRUZ CHINGUEL FLORESMILDA
	2	2012110076	GUEVARA ZAPATA SUSANA BELLÉN

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, a los interesados y a las áreas correspondientes para su conocimiento y fines.



Lic. Adm. Laura Adriana Hurtado Castro
Secretaria General

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECUTESE



Dr. José Wilson Gómez Cumpa
Presidente